



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 NOV 2017

Res. H N° 1607/17

Expte. N° 4.021/17

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Lorena CAMPONOVO CASTELLANOS correspondiente a la ayuda económica otorgada para la realización de las Jornadas de Promoción de la Lectura, que se llevaron a cabo el día 12 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H N° 1424/17 la Facultad otorga la suma Total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), como ayuda económica para cubrir gastos relacionados con la realización de las jornadas anteriormente mencionadas, en el marco del trabajo de extensión al medio que realizan alumnos de las cátedras de "Didáctica de la Lengua y la Literatura" (Módulos I y II), "Literatura Infantil y Juvenil" y "Seminario-Materia Optativa Formación de mediadores de la lectura";

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. CAMPONOVO CASTELLANOS, docente responsable de la actividad, quien presenta comprobantes debidamente conformados de gastos efectuados por su cuenta y cargo para realización de la misma, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Gilda Lorena CAMPONOVO CASTELLANOS, hasta la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 3.257,24) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al "Fondo de Gastos Eventuales.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


STEFANIA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa